

Se dió cuenta del siguiente dictamen:

"Excmo Señor: La Comisión mixta de teatro que suscribe asociada de los Concejales Letrados se ha hecho cargo del anterior escrito del pintor escenógrafo Don Manuel Sainznique contestando a la comunicación que le dirigiera el Señor Alcalde en veintidos de Septiembre último trasladándole el acuerdo de veinte del mismo mes, por el que se le exije cumpla las obligaciones que tiene contraídas de pintar y repintar varias decoraciones para el servicio de la escena del teatro Romea; y después de un detenido examen de todos los antecedentes relacionados con el asunto, ha resuelto vacuar el encargo recibido de N. E., manifestando: Que no ha podido menos de causarle extrañeza la forma empleada por el referido Señor Sainznique para exponer las razones que a su juicio le relevarían de la obligación de cumplir lo contenido por no ser en verdad dicha forma la más adecuada y conveniente para dirigirse a la Corporación municipal, pareciéndole ser por el contrario la que pudiera emplear quien alentado por sus malos consejos tratara de ponerse resueltamente en frente de otro para disputarle un derecho.

La síntesis del mencionado escrito es ésta: Que su autor no olvida nunca lo que debe pagar y lo que debe agradecer; que nada cree deber al Ayuntamiento, que la concesión del salón de pinturas en cualquier condición que esté otorgada supone un error por parte de la Corporación, toda vez que dicho local pertenece al arrendatario; que la Comisión mixta conoció la equivocación padecida y ha estado callando para evitar la molestia de evitar su error, y por último que sentiría tener que hacer consideraciones sobre el documento.